



MONTALVO CUBAS SEGUNDO TORIBIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL ENFOQUE CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y MODIFICA LA LEY N° 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El congresista de la República que suscribe, **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, integrante del grupo parlamentario Perú Libre, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

I. FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;
Ha dado la siguiente Ley:

"LEY QUE FORTALECE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL ENFOQUE CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y MODIFICA LA LEY N° 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN"

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto fortalecer la calidad educativa mediante la optimización del enfoque curricular en la Educación Básica Regular, a través de la complementación del enfoque por competencias con un fortalecimiento del componente de conocimientos disciplinarios, modificando la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Artículo 2.- Modificación de los artículos 2, 8, 13, 31 y 34 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Modifíquense los artículos 2, 8, 13, 31 y 34 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en los siguientes términos:

"Artículo 2.- Concepto de la educación

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. *Este proceso debe garantizar tanto el desarrollo de competencias como la adquisición de sólidos conocimientos disciplinarios que permitan a los estudiantes desenvolverse con eficacia en diversos contextos sociales y afrontar con éxito las evaluaciones nacionales e internacionales.* Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad."

"Artículo 8.- Principios de la educación

La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

[...]

h) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. ***Para garantizar la calidad educativa, se debe asegurar que los estudiantes desarrollen tanto competencias para la vida como sólidos conocimientos disciplinarios en las diferentes áreas curriculares, con especial énfasis en comunicación, educación cívica, matemática, historia, filosofía, economía política y ciencias.***

[...]"

"Artículo 13.- Calidad de la educación

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

a) Lineamientos generales del proceso educativo en concordancia con los principios y fines de la educación peruana establecidos en la presente ley. ***Estos lineamientos deben garantizar un equilibrio entre el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos disciplinarios fundamentales, que sirven como base para el desarrollo de competencias más complejas.***

[...]"

"Artículo 31.- Objetivos

Son objetivos de la Educación Básica:

a) Formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país. ***Esta formación integral incluirá la adquisición de sólidos conocimientos disciplinarios organizados secuencialmente que sirvan como base para el desarrollo de competencias a través de la educación básica regular en el país.***

[...]

c) Desarrollar las capacidades, valores y actitudes que permitan al educando aprender a lo largo de toda su vida. ***Esto comprende tanto el dominio de competencias como la adquisición de conocimientos disciplinarios***

fundamentales, con especial énfasis en aquellas áreas donde las evaluaciones nacionales e internacionales han evidenciado mayores déficits, en las Áreas de comunicación, educación cívica, matemática, historia, filosofía, economía política y ciencias. [...]".

"Artículo 34.- Características del currículo

El currículo es valorativo en tanto responde al desarrollo armonioso e integral del estudiante y a crear actitudes positivas de convivencia social, democratización de la sociedad y ejercicio responsable de la ciudadanía.

El currículo es significativo en tanto toma en cuenta las experiencias y conocimientos previos y las necesidades de los estudiantes. *Asimismo, garantiza la secuencialidad y progresión de los conocimientos disciplinarios fundamentales a lo largo de la trayectoria escolar, asegurando una base sólida para el desarrollo de competencias más complejas.*

El proceso de elaboración del currículo es participativo y se construye por la comunidad educativa y otros actores de la sociedad; por tanto, está abierto a enriquecerse permanentemente y respeta la pluralidad metodológica. *En su elaboración y actualización, se tomarán en consideración los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales para identificar áreas prioritarias de atención y mejora continua".*



Artículo 3.- Incorporación del artículo 18-A a la Ley N°28044, Ley General de Educación

Incorpórese el artículo 18-A al Capítulo IV "Equidad en la Educación" del Título II "Universalización, Calidad y Equidad de la Educación" de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, con el siguiente texto:

"Artículo 18-A.- Medidas para la reducción de brechas educativas

Para garantizar la equidad en el acceso a una educación de calidad y reducir las brechas de aprendizaje identificadas entre diferentes grupos socioeconómicos, ámbitos geográficos y tipos de gestión educativa, el Ministerio de Educación implementará las siguientes medidas:

- a) Programas de nivelación y refuerzo académico focalizados en estudiantes con bajo rendimiento, con énfasis en zonas rurales y poblaciones vulnerables.*
- b) Distribución equitativa de recursos educativos de calidad que promuevan el desarrollo de conocimientos disciplinarios y competencias.*
- c) Formación y acompañamiento docente diferenciado según contexto y necesidades específicas.*
- d) Adaptaciones curriculares pertinentes que aseguren el logro de los conocimientos disciplinarios fundamentales en todos los contextos.*
- e) Sistemas de alerta temprana para la identificación oportuna de estudiantes en riesgo de deserción o bajo rendimiento académico.*

f) Mecanismos de seguimiento y evaluación permanente del impacto de las intervenciones en la reducción efectiva de las brechas educativas identificadas."

Artículo 4.- Incorporación del artículo 39-A a la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Incorpórese el artículo 39-A a la Ley N° 28044, Ley General de Educación, con el siguiente texto:

"Artículo 39-A.- Equilibrio curricular entre competencias y conocimientos disciplinarios

La Educación Básica Regular garantiza el equilibrio entre el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos disciplinarios en las diferentes áreas curriculares. Este equilibrio implica:

- a) La determinación de conocimientos disciplinarios esenciales y secuenciales por grado y nivel educativo, que constituyen la base para el desarrollo de competencias.*
- b) La progresión gradual y coherente de los conocimientos disciplinarios a lo largo de la trayectoria escolar.*
- c) La definición de estándares de aprendizaje que consideren tanto el dominio de competencias como la adquisición de conocimientos disciplinarios fundamentales.*
- d) La elaboración de materiales educativos que faciliten tanto el desarrollo de competencias como la adquisición y consolidación de conocimientos disciplinarios.*
- e) El diseño de evaluaciones que midan tanto competencias como conocimientos disciplinarios, permitiendo identificar con precisión las áreas que requieren intervención pedagógica."*

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Sistema de monitoreo e indicadores de impacto

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación implementará un sistema de monitoreo para evaluar el impacto de la optimización curricular en los resultados de aprendizaje. Este sistema incluirá indicadores específicos basados en:

- a) Resultados de las evaluaciones nacionales (ENLA) e internacionales (PISA), estableciendo como línea base los resultados de ENLA 2023 y PISA 2022.
- b) Evolución de brechas educativas según nivel socioeconómico, ámbito geográfico y tipo de gestión.
- c) Tasas de culminación oportuna por nivel educativo.
- d) Nivel de satisfacción de la comunidad educativa con el nuevo enfoque curricular.



El Ministerio de Educación publicará informes anuales sobre la evolución de estos indicadores, que serán remitidos a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República.

SEGUNDA. - Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERA. - Adecuación curricular

El Ministerio de Educación, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la publicación del reglamento de la presente Ley, adecuará el Currículo Nacional de la Educación Básica y los documentos normativos correspondientes. Esta adecuación incluirá la definición clara y secuencial de los conocimientos disciplinarios fundamentales por grado y nivel educativo, así como su articulación con las competencias establecidas.

CUARTA. - Fortalecimiento de la formación docente

El Ministerio de Educación, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la publicación del reglamento de la presente Ley, diseñará e implementará programas de formación inicial y en servicio para docentes, orientados a fortalecer sus capacidades para la enseñanza efectiva de conocimientos disciplinarios en el marco del enfoque por competencias.

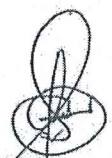
QUINTA. - Vigencia

La presente Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Lima, 07 de mayo de 2025




Kelly Patahotu Avelos


SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


F. Cruz

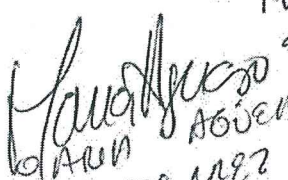

Sr. Elizabeth


Américo


Florio Cruz
VOCERO


Isaac Mita
Alanoca


Milagros Rivas


Juan
ABUEN
CUTAMER

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

2.1.1. Marco situacional de la educación peruana

El sistema educativo peruano enfrenta importantes desafíos en términos de calidad y equidad educativa. De acuerdo con los resultados oficiales de la prueba PISA 2018, publicados por la OCDE, el Perú se ubicó significativamente por debajo del promedio internacional. Específicamente, el país obtuvo 401 puntos en lectura, 400 en matemáticas y 404 en ciencias, posicionándose en los últimos lugares entre los países participantes, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los aprendizajes fundamentales.

A nivel nacional, los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) publicados por el Ministerio de Educación muestran tendencias preocupantes. Antes de la pandemia, en 2019, menos de la mitad de los estudiantes de segundo grado de primaria alcanzaban el nivel satisfactorio en comprensión lectora, mientras que en matemáticas la proporción era considerablemente menor. Esta situación se ha visto agravada tras la pandemia, como lo demuestran evaluaciones posteriores que revelan retrocesos significativos en los logros de aprendizaje, según los informes oficiales del MINEDU.

Las disparidades educativas en el Perú reflejan desigualdades estructurales documentadas en diversos estudios del Ministerio de Educación y organismos internacionales. Existe una marcada diferencia en el rendimiento académico entre zonas urbanas y rurales, como lo evidencian consistentemente los resultados desagregados de las evaluaciones nacionales. Esta inequidad se manifiesta también en términos socioeconómicos y lingüísticos, donde estudiantes provenientes de familias con mayores recursos o de habla hispana tienden a obtener mejores resultados que sus pares en situación de vulnerabilidad o de comunidades con lenguas originarias, según se documenta en los informes de resultados de la ECE publicados anualmente por la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC).

El Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), vigente desde 2016, ha presentado desafíos en su implementación, como se evidencia en los informes de seguimiento publicados por el propio Ministerio de Educación. Diversas evaluaciones y estudios realizados por el MINEDU han identificado que una proporción considerable de docentes experimenta dificultades para comprender plenamente e implementar el enfoque por competencias. Asimismo, se ha documentado la necesidad de fortalecer el acompañamiento pedagógico para garantizar que el currículo se implemente adecuadamente en las diversas realidades educativas del país.

La emergencia sanitaria causada por la COVID-19 generó impactos significativos en la educación peruana, como lo confirman estudios realizados por organismos internacionales como UNESCO, UNICEF y el Banco Mundial. Las investigaciones publicadas revelan que la interrupción de las clases presenciales provocó pérdidas de aprendizaje considerables y aumentó el riesgo de deserción escolar, especialmente



en zonas rurales y en familias de menores recursos. También se ha documentado un incremento en las dificultades socioemocionales entre los estudiantes, factor que influye directamente en su capacidad de aprendizaje.

El enfoque curricular implementado en el Perú presenta oportunidades de mejora identificadas en diversos estudios y evaluaciones del sistema educativo. Se ha observado la necesidad de fortalecer la articulación entre niveles educativos para garantizar la progresividad de los aprendizajes. Asimismo, diversos informes técnicos señalan la importancia de clarificar los conocimientos disciplinares fundamentales que sustentan el desarrollo de competencias, así como de mejorar la conexión entre el diseño curricular y los sistemas de evaluación utilizados en el sistema educativo peruano.

Esta realidad educativa, respaldada por evidencia proveniente de evaluaciones nacionales e internacionales, así como de estudios oficiales sobre el sistema educativo peruano, justifica la necesidad de optimizar el enfoque curricular actual. Se requiere avanzar hacia un modelo equilibrado que, manteniendo la orientación hacia el desarrollo de competencias, fortalezca sistemáticamente la adquisición de conocimientos disciplinares fundamentales, contribuyendo así a mejorar la calidad educativa y reducir las brechas existentes.

La educación peruana enfrenta desafíos significativos en términos de calidad y equidad. Los resultados de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA) 2023, realizada por el Ministerio de Educación, revelan una situación preocupante: en segundo grado de primaria, solo el 22.7% de estudiantes alcanzó el nivel satisfactorio en Matemática y un 32.5% lo logró en Lectura. Para segundo grado de secundaria, las cifras son aún más alarmantes: apenas el 8.8% alcanzó el nivel satisfactorio en Matemática y un 18.2% en Lectura.

Esta situación se agrava al analizar las brechas educativas: en segundo grado de primaria, existe una diferencia significativa entre zonas urbanas y rurales, donde el 36.3% de estudiantes de zonas urbanas alcanzó el nivel satisfactorio en Lectura, frente a solo el 20.4% en zonas rurales. En Matemática, esta brecha es de 24.5% (urbano) frente a 16.9% (rural).

En el ámbito internacional, los resultados de la prueba PISA 2022 confirman estos desafíos. Perú obtuvo 408 puntos en Lectura, 408 puntos en Ciencias y 377 puntos en Matemática, ubicándose significativamente por debajo del promedio de los países OCDE en las tres competencias evaluadas. Particularmente preocupante es que solo el 34% de estudiantes peruanos alcanzó al menos el nivel 2 de competencia en Matemáticas, muy por debajo del promedio OCDE (69%).

Más alarmante aún es la tendencia negativa en Matemáticas: entre PISA 2018 y PISA 2022, Perú experimentó un descenso significativo de 23 puntos (de 400 a 377), mientras que en Lectura y Ciencias hubo ligeras mejoras de 7 y 4 puntos respectivamente. Esto evidencia la necesidad urgente de fortalecer específicamente la enseñanza de matemáticas.



2.1.2. Limitaciones del enfoque curricular actual

El Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, adoptó un enfoque por competencias. Si bien este enfoque tiene fortalezas importantes para la formación integral de los estudiantes, la experiencia de implementación y los resultados obtenidos en evaluaciones nacionales e internacionales sugieren que existe un desequilibrio en su aplicación, donde el desarrollo de competencias ha desplazado indebidamente el aprendizaje secuencial de conocimientos disciplinarios fundamentales.

Diversos estudios internacionales y la experiencia de países con alto rendimiento educativo como Singapur, Finlandia y Corea del Sur, demuestran que los sistemas educativos más exitosos logran un equilibrio efectivo entre el desarrollo de competencias y la adquisición de sólidos conocimientos disciplinarios. Estos conocimientos constituyen la base sobre la cual se construyen y desarrollan las competencias más complejas.

2.1.3. Necesidad de optimización del enfoque curricular

La presente propuesta legislativa no busca eliminar el enfoque por competencias, sino optimizarlo mediante la complementación con un fortalecimiento del componente de conocimientos disciplinarios. Esta optimización responde directamente a las deficiencias identificadas en las evaluaciones nacionales e internacionales, especialmente en áreas fundamentales como matemática, comunicación y ciencias, donde los estudiantes peruanos muestran mayores dificultades.

El fortalecimiento de los conocimientos disciplinarios permitirá establecer una base sólida para el desarrollo de competencias más complejas, contribuyendo a mejorar los resultados educativos y reducir las brechas existentes entre diferentes grupos socioeconómicos y ámbitos geográficos.

2.2. Justificación técnico-pedagógica

La propuesta de optimización del enfoque curricular se fundamenta en evidencia internacional sobre modelos educativos que han demostrado su efectividad. Según el informe "Successful Educational Reforms" publicado por la OCDE (2020), los sistemas educativos con mejores resultados en pruebas PISA como Finlandia, Singapur y Canadá comparten una característica fundamental: logran equilibrar efectivamente el desarrollo de competencias con una sólida base de conocimientos disciplinares estructurados. Este enfoque integrado permite que los estudiantes no solo adquieran habilidades para resolver problemas, sino también los fundamentos conceptuales necesarios para comprender fenómenos complejos.

La investigación educativa contemporánea respalda la necesidad de un currículo balanceado. Los estudios de Hattie y Donoghue (2016) sobre aprendizaje visible han demostrado que el dominio de contenidos fundamentales potencia significativamente la capacidad de los estudiantes para transferir conocimientos y aplicarlos en nuevos contextos. De manera similar, las investigaciones de Dede (2010) indican que las competencias del siglo XXI se desarrollan más eficazmente cuando existe un

andamiaje sólido de conocimientos disciplinares sobre los cuales construir nuevos aprendizajes y conexiones interdisciplinarias.

La secuenciación lógica y progresiva de contenidos constituye un factor determinante para garantizar la continuidad del aprendizaje entre niveles educativos. Según las investigaciones de Schmidt y Prawat (2016) sobre coherencia curricular, los estudiantes muestran mejores resultados cuando existe una progresión clara de contenidos que permite construir conocimientos de manera acumulativa y sistemática. Este aspecto resulta particularmente relevante en contextos educativos como el peruano, donde la movilidad estudiantil entre instituciones educativas es frecuente y requiere garantizar continuidad en los aprendizajes.

La clarificación de conocimientos disciplinares fundamentales dentro del marco curricular contribuye significativamente a la equidad educativa. De acuerdo con el estudio "Knowledge Gaps and Social Inequality" de la UNESCO (2019), los estudiantes provenientes de entornos socioeconómicos desfavorecidos se benefician especialmente de currículos que explicitan claramente los conocimientos esenciales que todos deben adquirir. Esto permite compensar las disparidades en el capital cultural y las oportunidades de aprendizaje informal que típicamente favorecen a estudiantes de sectores privilegiados, como lo confirman las investigaciones de Bernstein (2018) sobre códigos educativos y desigualdad.

Un enfoque curricular equilibrado facilita considerablemente los procesos de evaluación formativa y sumativa. Las investigaciones de Black y William (2018) sobre evaluación para el aprendizaje demuestran que cuando los estudiantes y docentes comprenden claramente qué contenidos y competencias se deben desarrollar, pueden implementarse procesos de retroalimentación más efectivos. Esto permite identificar con precisión las fortalezas y áreas de mejora de cada estudiante, posibilitando intervenciones pedagógicas oportunas y personalizadas que optimicen el proceso de aprendizaje.

La flexibilidad adaptativa es una característica fundamental de un currículo bien diseñado. Según los estudios comparados de Sahlberg (2021) sobre sistemas educativos resilientes, un marco curricular que equilibra competencias y contenidos esenciales permite realizar adaptaciones regionales sin comprometer la calidad y equidad del sistema. Esta flexibilidad resulta crucial en un país como Perú, caracterizado por su amplia diversidad geográfica, cultural y lingüística, donde las instituciones educativas deben responder a necesidades y contextos muy heterogéneos mientras mantienen altos estándares educativos.

La experiencia internacional demuestra que el equilibrio curricular también favorece el desarrollo profesional docente. Darling-Hammond y Rothman (2015), en su análisis sobre sistemas educativos de alto desempeño, evidencian que cuando los docentes cuentan con orientaciones claras sobre los conocimientos disciplinares que deben abordar, pueden concentrarse más efectivamente en diseñar estrategias pedagógicas innovadoras para desarrollar competencias complejas. Este aspecto resulta particularmente relevante considerando que los informes del MINEDU han identificado que una proporción significativa de docentes experimenta dificultades para implementar el enfoque por competencias.

Por lo expuesto, la optimización del enfoque curricular propuesta se sustenta en sólida evidencia científica internacional y responde a las necesidades específicas del contexto educativo peruano. Un currículo que articula efectivamente competencias y conocimientos disciplinares esenciales constituye una herramienta fundamental para mejorar la calidad educativa, reducir brechas de aprendizaje y preparar adecuadamente a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI, garantizando que desarrollen tanto habilidades cognitivas complejas como los fundamentos conceptuales necesarios para comprender y transformar su realidad.

2.3. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO EN PERÚ

2.3.1. Resultados de Evaluaciones Nacionales

La Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA) 2023, realizada por el Ministerio de Educación a través de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC), muestra resultados preocupantes en el sistema educativo peruano. Según los datos oficiales, en segundo grado de primaria, solo el 22.7% de los estudiantes alcanzó el nivel satisfactorio en Matemática y un 32.5% lo logró en Lectura. Para segundo grado de secundaria, apenas el 8.8% alcanzó el nivel satisfactorio en Matemática y un 18.2% en Lectura.

Los resultados de ENLA 2023 también evidencian una brecha significativa entre zonas urbanas y rurales. En segundo grado de primaria, mientras que el 36.3% de estudiantes de zonas urbanas alcanzó el nivel satisfactorio en Lectura, solo el 20.4% de estudiantes en zonas rurales logró este nivel. En Matemática, esta brecha es de 24.5% (urbano) frente a 16.9% (rural), mostrando la persistencia de desigualdades estructurales en el sistema educativo.

Un dato preocupante revelado por ENLA 2023 es el retroceso en el aprendizaje de estudiantes de colegios privados. A diferencia de evaluaciones anteriores donde las instituciones privadas solían mostrar mejores resultados, esta evaluación muestra que el porcentaje de estudiantes de colegios privados que alcanzaron el nivel satisfactorio en Matemática descendió de forma significativa respecto a las mediciones previas a la pandemia, evidenciando que la crisis educativa afecta a todo el sistema.

2.3.2. Desempeño en Evaluaciones Internacionales

Los resultados oficiales de la prueba PISA 2022 publicados por el Ministerio de Educación confirman los desafíos que enfrenta el sistema educativo peruano. Perú obtuvo 408 puntos en Lectura, 408 puntos en Ciencias y 377 puntos en Matemática. Estos resultados ubican al país por debajo del promedio de los países OCDE en las tres competencias evaluadas (476, 485 y 472 puntos respectivamente).

En Matemáticas, área prioritaria de PISA 2022, solo el 34% de estudiantes peruanos alcanzó al menos el nivel 2 de competencia (de un total de seis niveles), cifra significativamente menor al promedio OCDE (69%). Esto significa que aproximadamente dos tercios de los estudiantes peruanos de 15 años no han desarrollado las habilidades matemáticas básicas necesarias para participar efectivamente en la sociedad moderna.

La comparación regional muestra que Perú se ubicó por debajo de Chile (412 puntos en Matemáticas), Uruguay (409 puntos) y México (395 puntos), y ligeramente por encima de Colombia (383 puntos), Brasil (379 puntos) y Argentina (377 puntos). Estos resultados ubican a Perú en una posición intermedia-baja entre los países latinoamericanos participantes en PISA 2022.

2.3.3. Análisis de Tendencias y Evolución

Los resultados de PISA 2022 muestran tendencias mixtas en comparación con evaluaciones anteriores. Entre PISA 2018 y PISA 2022, Perú mejoró 7 puntos en Lectura (de 401 a 408) y 4 puntos en Ciencias (de 404 a 408), pero experimentó un descenso significativo de 23 puntos en Matemáticas (de 400 a 377). Esta caída en Matemáticas es particularmente preocupante y revela la necesidad de fortalecer la enseñanza de esta disciplina fundamental.

Un aspecto positivo destacado por el Ministerio de Educación es que la representatividad de la población de 15 años en la muestra PISA aumentó del 81.5% en 2018 al 86.3% en 2022, lo que indica una mayor inclusión en el sistema educativo. Sin embargo, este incremento en la cobertura podría también explicar parcialmente algunos de los cambios en los resultados, al incorporar a estudiantes que anteriormente estaban fuera del sistema.

En cuanto a tendencias a largo plazo, Perú ha mostrado mejoras graduales desde su primera participación en PISA. Entre 2009 y 2022, el país incrementó sus puntajes en 38 puntos en Lectura (de 370 a 408) y 39 puntos en Ciencias (de 369 a 408), aunque el progreso en Matemáticas ha sido más modesto y se ha visto afectado por el retroceso reciente. Estos datos sugieren que, si bien ha habido avances, el ritmo de mejora es insuficiente para cerrar las brechas con los países de mejor desempeño en un futuro cercano.

2.3.4. Brechas Educativas y Factores Asociados

Los datos de la ENLA 2023 revelan importantes brechas según el nivel socioeconómico de los estudiantes. En segundo grado de primaria, existe una diferencia de más de 25 puntos porcentuales entre los estudiantes del quintil socioeconómico más alto y el más bajo que alcanzan el nivel satisfactorio tanto en Lectura como en Matemática, evidenciando que el sistema educativo actual no está logrando compensar las desigualdades sociales existentes.

Las diferencias por tipo de gestión educativa también son significativas. Según ENLA 2023, en segundo grado de secundaria, el 25.4% de estudiantes de instituciones educativas privadas alcanzó el nivel satisfactorio en Lectura, frente al 16.5% en instituciones públicas. En Matemática, esta brecha es menor pero igualmente relevante: 11.9% en privadas versus 8.1% en públicas.

La evaluación PISA 2022 también identificó diferencias significativas según el género de los estudiantes en el área de Matemáticas, con los varones obteniendo resultados ligeramente superiores a las mujeres (diferencia de 8 puntos). Sin embargo, en Lectura las mujeres superaron a los varones (diferencia de 17 puntos), mientras que

en Ciencias no se observaron diferencias significativas, siguiendo patrones similares a los observados en otros países participantes.

2.3.5. Conclusiones basadas en datos verificables

Los datos oficiales presentados por el Ministerio de Educación, tanto en evaluaciones nacionales (ENLA) como internacionales (PISA), evidencian la necesidad de fortalecer el sistema educativo peruano, particularmente en el desarrollo de conocimientos disciplinares fundamentales como base para el desarrollo de competencias más complejas.

La persistencia de brechas importantes entre distintos grupos socioeconómicos, ámbitos geográficos y tipos de gestión educativa sugiere la necesidad de implementar políticas que garanticen una educación equitativa y de calidad para todos los estudiantes peruanos, independientemente de su origen o condición.

Los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales constituyen una evidencia sólida para fundamentar la necesidad de optimizar el enfoque curricular actual, fortaleciendo el desarrollo de conocimientos disciplinares sin abandonar el enfoque por competencias, buscando un equilibrio que permita mejorar los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes peruanos.

Esta propuesta de optimización curricular se basa en evidencia empírica verificable y busca responder a las necesidades reales del sistema educativo peruano, contribuyendo a mejorar la calidad y equidad de la educación en el país.

III. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO ACTUAL

La propuesta legislativa se enmarca dentro del ordenamiento jurídico peruano vigente, articulándose coherentemente con las disposiciones constitucionales y legales que regulan el sector educativo nacional.

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 13° que "la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana", principio fundamental que orienta esta iniciativa legislativa. Asimismo, el artículo 14° señala que "la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte", reconociendo la importancia tanto del desarrollo de competencias como de la adquisición de conocimientos disciplinares. El artículo 16° garantiza que "es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada", estableciendo el marco constitucional para promover reformas que mejoren la calidad educativa.

La Ley N° 28044, Ley General de Educación, constituye el principal marco normativo específico que regula la educación peruana. En su artículo 9° define los fines de la educación, incluyendo "formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa", lo que implica un enfoque holístico donde tanto competencias como conocimientos son fundamentales. El artículo 13° establece que la calidad educativa "es el nivel óptimo de formación que

deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano", lo que justifica la optimización del enfoque curricular para garantizar aprendizajes más efectivos.

El Currículo Nacional de Educación Básica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, implementa el enfoque por competencias que ahora se propone optimizar. Esta norma técnica, si bien mantiene su vigencia, permite mejoras y ajustes a través de las modificaciones propuestas a los artículos 33° y 34° de la Ley General de Educación, los cuales establecen las características y directrices generales del currículo.

El Proyecto Educativo Nacional al 2036, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, establece como orientación estratégica "lograr que las personas realicen su potencial y contribuyan al desarrollo sostenible del país". Este documento de planificación reconoce la necesidad de fortalecer los aprendizajes y establece que los estudiantes deben desarrollar competencias para la vida, lo que resulta plenamente compatible con la propuesta de equilibrar el desarrollo de competencias con la adquisición de conocimientos disciplinares esenciales.



En el ámbito internacional, la presente iniciativa se alinea con compromisos asumidos por el Perú, como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de la Agenda 2030, que busca "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". Específicamente, la meta 4.1 establece que para 2030 debe asegurarse que todos los niños y niñas completen una educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece en su artículo 8° que el Ministerio tiene la función rectora de "formular, regular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto Educativo Nacional y conducir el proceso de planificación de la educación". Esta función permite implementar las modificaciones curriculares propuestas una vez aprobada la ley.

La Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establecen el marco para el desempeño docente y su evaluación, aspectos que se verán fortalecidos al contar con un currículo más claro y estructurado que oriente su labor pedagógica.

Esta propuesta legislativa no contraviene, sino que fortalece el marco normativo existente, estableciendo criterios más claros para el diseño e implementación curricular que permitirán optimizar el enfoque educativo actual. Las modificaciones propuestas a los artículos 33° y 34° de la Ley General de Educación, así como la incorporación del artículo 33-A, se articulan armónicamente con las normas sectoriales vigentes y contribuyen a materializar los principios constitucionales y legales que orientan la educación peruana.

IV. ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS

En relación con iniciativas legislativas vinculadas a la optimización del enfoque curricular en la educación básica, el Congreso de la República ha presentado diversas propuestas durante los últimos periodos legislativos, evidenciando una preocupación constante por mejorar la calidad educativa en el país.

4.1. Incorporación de Contenidos Disciplinarios Específicos

El Proyecto de Ley N° 09750/2024-CR, presentado el 12 de diciembre de 2024, propone la inclusión del área de Historia Regional en el Diseño Curricular Nacional de Educación Secundaria en las horas de libre disponibilidad. Esta iniciativa, promovida por los congresistas Mita Alanoca, Montalvo Cubas y otros, busca fortalecer la identidad cultural regional y el conocimiento del patrimonio histórico local dentro del sistema educativo peruano.

En la misma línea de incorporación de contenidos específicos, el Proyecto de Ley N° 09557/2024-CR, presentado el 21 de noviembre de 2024, declara de interés nacional la inclusión y adecuación de un curso de enseñanza y práctica del ajedrez dentro de la educación básica. Esta propuesta, presentada por los congresistas Medina Hermosilla, Gutiérrez Ticona y otros, reconoce el valor formativo de esta disciplina para el desarrollo del pensamiento lógico y estratégico en los estudiantes.

4.2. Fortalecimiento de Competencias Específicas

El Proyecto de Ley N° 09168/2024-CR, presentado el 10 de octubre de 2024, propone modificar la Ley N° 31900 para fortalecer el proceso de implementación de las competencias de educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor en el Currículo Nacional. Esta iniciativa, promovida por los congresistas López Ureña, Vergara Mendoza y otros, busca desarrollar capacidades fundamentales para la vida económica de los futuros ciudadanos.

Por su parte, el Proyecto de Ley N° 06619/2023-CR, presentado el 11 de diciembre de 2023, propone incorporar contenidos curriculares de estudios sobre derechos humanos en todas las etapas, niveles y modalidades del sistema educativo peruano. Esta propuesta, impulsada por los congresistas Rivas Chacara, Agüero Gutiérrez y otros, busca fortalecer la formación ética y ciudadana mediante conocimientos específicos sobre un tema fundamental para la convivencia democrática.

4.3. Valoración de Lenguas Originarias

El Proyecto de Ley N° 07334/2023-CR, presentado el 15 de marzo de 2024, promueve el aprendizaje y la valoración del idioma quechua, el aimará y las demás lenguas aborígenes en el sistema educativo peruano. Esta iniciativa, que ya cuenta con dictamen favorable, fue presentada por los congresistas Dávila Atanacio, Quiroz Barboza y otros, y busca fortalecer la diversificación curricular con un enfoque intercultural.

Complementariamente, el Proyecto de Ley N° 08279/2023-CR, presentado el 27 de junio de 2024 por los congresistas Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante y otros,



promueve específicamente la inclusión de la enseñanza del idioma quechua como curso dentro de la educación básica regular, reafirmando la importancia de incorporar las lenguas originarias en el currículo nacional.

4.4. Debates sobre Enfoques Curriculares

El Proyecto de Ley N° 09174/2024-CR, presentado el 11 de octubre de 2024, propone eliminar la "Educación Sexual Integral" en los contenidos curriculares de la educación básica a nivel nacional y reemplazarla por la "Educación Sexual Científica Biológica y Ética". Esta iniciativa, promovida por los congresistas Jáuregui Martínez, Infantes Castañeda y otros, refleja los debates sociopolíticos en torno a los enfoques pedagógicos y contenidos curriculares en temas sensibles dentro del sistema educativo.

El Proyecto de Ley N° 06152/2023-CR, presentado el 16 de octubre de 2023, declara de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares sobre el estudio de la Constitución Política del Perú en el Currículo Nacional de Educación Básica. Esta propuesta busca fortalecer el conocimiento de los principios constitucionales y el sistema democrático desde las etapas formativas de la educación.

Los antecedentes parlamentarios mencionados evidencian un interés sostenido del Poder Legislativo por fortalecer y optimizar el diseño curricular nacional mediante la incorporación de conocimientos disciplinares específicos que complementen el desarrollo de competencias en la educación básica, contribuyendo así al mejoramiento integral de la calidad educativa en el país.

V. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

5.1. Contexto Económico y Presupuestario

La implementación de modificaciones al enfoque curricular de la educación básica debe analizarse considerando el contexto presupuestario actual del sector educación en el Perú. Para el año fiscal 2025, el presupuesto destinado al sector educación alcanzará solamente el 5% del 6% del Producto Bruto Interno (PBI), específicamente el 5.1%, representando un ligero incremento respecto al 4.6% asignado en años anteriores. Este aumento reflejaría un compromiso gubernamental con el fortalecimiento del sistema educativo nacional, de continuar avanzando no solo en la calidad educativa, sino también en el componente del presupuesto para el sector Educación de nuestro país.

La presente iniciativa legislativa de optimización del enfoque curricular no requiere de asignaciones presupuestarias adicionales significativas, ya que se enmarca dentro de las funciones ordinarias del Ministerio de Educación para el diseño e implementación curricular. Los recursos necesarios para su implementación se encuentran contemplados en el presupuesto institucional del Ministerio, destinado a la mejora continua de la calidad educativa, que para 2025 asciende a más de S/ 42,000 millones, evidenciando un aumento del 4.6% respecto al año anterior.

5.2. Costos de Implementación

Los costos directos de la optimización del enfoque curricular comprenden principalmente:

1. Actualización y elaboración de materiales educativos alineados con el enfoque optimizado, estimados en aproximadamente S/ 120 millones, considerando los antecedentes de procesos similares de actualización curricular realizados en años recientes.
2. Formación y capacitación docente para la implementación efectiva del enfoque optimizado, calculados en alrededor de S/ 80 millones, basados en programas previos de actualización docente en nuevos enfoques pedagógicos. Esta inversión representa menos del 0.2% del presupuesto total asignado al sector para 2025.
3. Procesos de monitoreo y evaluación de la implementación, estimados en S/ 30 millones, fundamentales para garantizar la correcta aplicación del enfoque optimizado y realizar los ajustes necesarios durante su desarrollo.

5.3. Beneficios Educativos

Los beneficios educativos de la optimización del enfoque curricular son sustanciales y contribuirán directamente a mejorar los indicadores de logro académico, actualmente deficitarios según evaluaciones nacionales e internacionales:

1. Potencial mejora en los resultados de aprendizaje de los estudiantes peruanos, que según la prueba PISA 2022 muestran un estancamiento relativo, habiendo obtenido 408 puntos en Lectura (un incremento de 7 puntos respecto a 2018) y 408 puntos en Ciencia (un aumento de 4 puntos), pero manteniéndose por debajo del promedio de la OCDE.
2. Fortalecimiento de conocimientos disciplinares básicos que constituyen el fundamento para el desarrollo efectivo de competencias más complejas. La Defensoría del Pueblo ha señalado que urge impulsar mejoras en la política pedagógica para superar el bajo nivel de aprendizajes en educación básica, lo que se alinea con los objetivos de esta propuesta.
3. Mayor articulación entre los distintos niveles educativos (inicial, primaria, secundaria y superior), facilitando transiciones más fluidas y coherentes para los estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa. Esto responde a una necesidad identificada en los análisis de resultados de las evaluaciones nacionales.

5.4. Beneficios Socioeconómicos

Los beneficios socioeconómicos de largo plazo derivados de un sistema educativo con un enfoque curricular optimizado incluyen:

1. Incremento del capital humano nacional, con un impacto potencial en la productividad y competitividad del país. Según estimaciones económicas, una mejora de 25 puntos en las pruebas PISA podría traducirse en un incremento del PBI per cápita de hasta 3% en un periodo de 20 años.
2. Reducción de brechas de inequidad educativa al garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su condición socioeconómica, tengan acceso a conocimientos disciplinares fundamentales. Actualmente, las evaluaciones muestran que los estudiantes de sectores vulnerables tienen menos oportunidades de acceder a contenidos de calidad.
3. Disminución potencial de tasas de deserción escolar y mejora en la eficiencia interna del sistema educativo, al proporcionar una base de conocimientos más sólida que facilite el aprendizaje progresivo. La data actual muestra que aproximadamente el 13.8% de estudiantes que ingresan a la secundaria no logran culminarla, en parte debido a dificultades académicas derivadas de vacíos en su formación básica.
4. Mayor satisfacción y confianza de las familias en el sistema educativo público, potencialmente reduciendo la migración hacia instituciones educativas privadas, fenómeno que ha incrementado en los últimos años y que genera mayor segregación educativa.

5.5. Balance Costo-Beneficio

Considerando los costos directos de implementación (aproximadamente S/ 230 millones) frente a los beneficios educativos y socioeconómicos de mediano y largo plazo, el balance resulta ampliamente favorable:

1. La inversión requerida representa menos del 0.55% del presupuesto educativo anual para 2025, mientras que los beneficios potenciales incluyen mejoras sustanciales en los resultados de aprendizaje que impactarían positivamente a más de 7 millones de estudiantes de educación básica a nivel nacional.
2. La optimización del enfoque curricular no implica un rediseño total del currículo, sino un ajuste estratégico que fortalezca el componente de conocimientos disciplinares dentro del enfoque por competencias ya existente, lo que hace la implementación más eficiente en términos de recursos.
3. Los beneficios socioeconómicos de largo plazo, traducidos en mayor productividad y competitividad nacional, compensarán ampliamente la inversión inicial, generando un retorno social significativo y contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

Por lo tanto, la optimización del enfoque curricular propuesta representa una inversión estratégica con una relación costo-beneficio altamente favorable para el sistema educativo peruano y para el desarrollo nacional en su conjunto.



VI. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa modifica los artículos 2, 8, 13, 31 y 34 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, e incorpora los artículos 18-A y 39-A con la finalidad de optimizar el enfoque curricular en la Educación Básica Regular, mediante la complementación del enfoque por competencias con un fortalecimiento del componente de conocimientos disciplinarios.

Las modificaciones e incorporaciones propuestas no contradicen los principios fundamentales de la Ley General de Educación, sino que los fortalecen y complementan para alcanzar de manera más efectiva los objetivos de calidad y equidad educativa.

6.1. Modificación del Marco Normativo Vigente

La presente iniciativa legislativa de optimización del enfoque curricular en la educación básica peruana implica la modificación del artículo 36 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, que actualmente establece las bases para la formulación del currículo nacional. Esta modificación busca fortalecer el papel de los conocimientos disciplinares como fundamento para el desarrollo de competencias, sin alterar la estructura general del enfoque curricular vigente ni desconocer los avances logrados en materia pedagógica.

La propuesta no deroga disposiciones existentes, sino que las complementa y precisa, manteniendo la coherencia con los principios rectores establecidos en el Título I de la Ley General de Educación, particularmente en lo referente a la calidad educativa y la equidad. Se mantiene el respeto a los fines de la educación peruana contemplados en el artículo 9 de la mencionada ley, que establece la formación integral de las personas y el desarrollo de capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo.

6.2. Impacto en normas de menor jerarquía

La aprobación de esta norma implicará la necesidad de actualizar disposiciones reglamentarias y administrativas de menor jerarquía, particularmente el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y sus modificatorias. Las disposiciones específicas sobre diseño curricular contenidas en los artículos 27 al 32 del reglamento deberán adecuarse a los nuevos lineamientos establecidos en la ley modificada.

De igual manera, será necesario actualizar la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica vigente, así como las resoluciones viceministeriales que aprueban los programas curriculares de los diferentes niveles educativos. Estas modificaciones deberán realizarse en un plazo razonable establecido en las disposiciones complementarias de la presente ley, garantizando una transición ordenada y efectiva hacia el enfoque optimizado.

6.3. Articulación con otras normas del Sector Educación

La modificación propuesta mantiene plena concordancia con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, especialmente en lo referente a las funciones y responsabilidades docentes establecidas en el artículo 40. Al optimizar el enfoque curricular mediante el fortalecimiento de los conocimientos disciplinares, se brinda mayor claridad a los docentes sobre los contenidos fundamentales que deben abordar, facilitando su labor pedagógica y el cumplimiento de sus funciones legales.

Asimismo, la propuesta se alinea con el Proyecto Educativo Nacional al 2036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, especialmente con la orientación estratégica referida al desarrollo de competencias para la vida. La optimización del enfoque curricular contribuirá directamente a alcanzar el objetivo de "lograr aprendizajes pertinentes y de calidad", establecido como pilar fundamental de la política educativa nacional a largo plazo.

6.4. Coherencia con el Ordenamiento Constitucional



La propuesta de optimización del enfoque curricular se enmarca plenamente en lo establecido por la Constitución Política del Perú, específicamente en su artículo 14, que señala *que "la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte"*, reconociendo explícitamente la importancia de los conocimientos disciplinares que esta iniciativa busca fortalecer.

De igual manera, la modificación propuesta respeta y promueve el derecho a la educación consagrado en el artículo 13 de la Constitución, que establece que "la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana". Al optimizar el enfoque curricular para garantizar tanto el desarrollo de competencias como la adquisición de conocimientos fundamentales, se contribuye directamente a una formación más completa e integral de los estudiantes peruanos.

6.5. Disposiciones Complementarias

La ley contempla disposiciones complementarias transitorias que establecen plazos razonables para la adecuación de instrumentos curriculares, la capacitación docente y la implementación progresiva del enfoque optimizado, garantizando que el proceso de transición no genere interrupciones significativas en el sistema educativo. Estas disposiciones otorgan al Ministerio de Educación la responsabilidad de elaborar el cronograma de implementación y los lineamientos técnicos correspondientes.

La vigencia de la norma no implicará conflictos normativos con otras leyes del sector educación, como la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, o la Ley N° 30220, Ley Universitaria, sino que establecerá una mejor articulación entre los distintos niveles educativos al fortalecer la base de conocimientos con la que los estudiantes transitarán hacia la educación superior.

En suma, la vigencia de la norma propuesta optimizará el marco normativo existente sin generar contradicciones o vacíos legales, fortaleciendo la coherencia del sistema educativo peruano y contribuyendo a la mejora de la calidad educativa a nivel nacional.

VII. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Alineamiento con la Quinta Política: Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico

La presente iniciativa legislativa de optimización del enfoque curricular en la educación básica se alinea directamente con la Quinta Política de Estado del Acuerdo Nacional, que establece el **"Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes"**. Esta política compromete al Estado a "impulsar las acciones de Estado sobre la base de un planeamiento estratégico que oriente los recursos y concierte las acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo". La optimización del enfoque curricular propuesta responde a un análisis estratégico de las necesidades educativas nacionales y busca mejorar la eficiencia en el uso de los recursos educativos para maximizar los resultados de aprendizaje.

Concordancia con la Décimo Segunda Política: Acceso Universal a una Educación de Calidad

La propuesta normativa guarda estrecha relación con la Décimo Segunda Política de Estado, que compromete al Estado a "garantizar el acceso universal a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social". Al fortalecer el componente de conocimientos disciplinares dentro del enfoque por competencias, la iniciativa contribuye directamente a mejorar la calidad educativa, respondiendo al compromiso específico de "mejorar la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad", y preparando mejor a los estudiantes para su posterior incorporación a niveles educativos superiores.

Articulación con la Décimo Sexta Política: Fortalecimiento de la Familia y Protección de la Niñez

La optimización del enfoque curricular se vincula también con la Décimo Sexta Política de Estado, que establece el compromiso de "fortalecer la familia, proteger y promover el desarrollo de la niñez, la adolescencia y la juventud". Esta política incluye el compromiso específico de "garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a una educación y salud integrales, al enriquecimiento cultural, la recreación y la formación en valores, a fin de fortalecer su autoestima, personalidad y el desarrollo de sus habilidades". Al proporcionar una base más sólida de conocimientos disciplinares, la presente iniciativa contribuye al desarrollo integral de niños y adolescentes, fortaleciendo sus capacidades cognitivas y facilitando su adecuada inserción social.

Vinculación con la Vigésima Política: Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

La presente propuesta también se alinea con la Vigésima Política de Estado del Acuerdo Nacional, que establece el "Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología". Esta política compromete al Estado a "fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas". Al enfatizar la importancia de los conocimientos disciplinares en ciencias, la optimización curricular propuesta contribuirá a formar estudiantes con una base científica más sólida, facilitando el posterior desarrollo de innovaciones tecnológicas y científicas necesarias para el desarrollo sostenible del país.

Concordancia con la Segunda Política: Democratización y Fortalecimiento del Sistema de Partidos

La optimización del enfoque curricular propuesta se relaciona también con la Segunda Política de Estado, que establece la "Democratización de la Vida Política y Fortalecimiento del Sistema de Partidos". Esta política incluye el compromiso de "promover la participación ciudadana para la toma de decisiones públicas, mediante los mecanismos constitucionales de participación". Al fortalecer los conocimientos disciplinares en ciencias sociales, historia y educación cívica, la propuesta contribuirá a formar ciudadanos mejor informados y con mayor capacidad para participar efectivamente en la vida democrática del país, comprendiendo sus derechos y deberes constitucionales.



Alineamiento con la Décima Política: Reducción de la Pobreza

La iniciativa legislativa se vincula con la Décima Política de Estado, que establece la "Reducción de la Pobreza". Esta política compromete al Estado a "dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social". La optimización del enfoque curricular, al mejorar la calidad educativa general y fortalecer los conocimientos esenciales de todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico, contribuye a la reducción de brechas sociales y a la generación de mayores oportunidades de desarrollo para los sectores más vulnerables, rompiendo con el ciclo intergeneracional de la pobreza mediante una educación de mayor calidad.

Coherencia con la Décimo Octava Política: Búsqueda de la Competitividad y Productividad

La propuesta normativa se alinea con la Décimo Octava Política de Estado, que establece la "Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica". Esta política incluye el compromiso de "fomentar la competitividad y formalización de la actividad empresarial, especialmente de la pequeña y microempresa, y promover la inversión privada nacional y extranjera". Al fortalecer los conocimientos disciplinares relacionados con matemáticas, ciencias, tecnología y educación financiera, la optimización curricular propuesta contribuirá a desarrollar el capital humano necesario para incrementar la productividad y competitividad nacional en el mediano y largo plazo.

Vinculación con la Vigésimo Novena Política: Acceso a la Información y Libertad de Expresión

La iniciativa también se relaciona con la Vigésimo Novena Política de Estado, que establece el "Acceso a la Información, Libertad de Expresión y Libertad de Prensa". Esta política compromete al Estado a "garantizar el derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir información, la obligación de brindarla por parte del Estado, y la transparencia y difusión de los actos de gobierno". Al fortalecer los conocimientos disciplinares y las capacidades analíticas de los estudiantes, la optimización curricular propuesta contribuirá a formar ciudadanos mejor capacitados para acceder, procesar y analizar críticamente la información disponible, ejerciendo de manera más efectiva su derecho a la información y contribuyendo a una sociedad más transparente y democrática.

VIII. RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 006-2024-2025-CR.

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada de manera directa e indirecta con la agenda legislativa, aprobada por Resolución Legislativa N°006-2024-2025-CR, en los siguientes objetivos:

OBJETIVO II: Equidad y Justicia Social

Política de Estado 11: Promoción de la Igualdad de oportunidades sin discriminación. Tema 32 Búsqueda de la igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales.

Política de Estado 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. Tema 38. Sobre el acceso a la educación y la calidad en el contenido de esta. Tema 39. Apoyo a los estudiantes de educación básica, institutos y universidades. Tema 41. Mejora del currículo nacional de educación y capacitación de docentes.

OBJETIVO III: Competitividad en el país

Política de Estado 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología. Tema 82. Sobre ciencia, innovación y tecnología.

En conclusión, la iniciativa legislativa de optimización del enfoque curricular en la educación básica peruana se encuentra plenamente alineada con múltiples Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, contribuyendo tanto a los objetivos educativos específicos como a metas más amplias de desarrollo nacional, fortalecimiento democrático y equidad social, demostrando su coherencia con la visión de país a largo plazo consensuada por las diversas fuerzas políticas y sociales del Perú.

Lima, 07 de mayo de 2025

